

El Sacristán de Viejarua

De este notable cuanto desconocido poeta burgalés no se sabía hasta ahora más que lo poquísimo que escribieron sobre él don Manuel Martínez Añibarro, en su «Intento de un Diccionario Biográfico y Bibliográfico de Autores de la Provincia de Burgos». (Madrid 1889); D. Eloy García de Quevedo y Concellón, en su folleto «El Abad Maluenda y el Sacristán de Vieja Rua» (Madrid, 1902), y D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, en el prólogo de «Algunas rimas castellanas del Abad D. Antonio de Maluenda» (Sevilla, 1892), y en una nota que estampó al principio del manuscrito de los «Epigramas del Sacristán de Vieja Rua» (1), que hoy posee en Burgos D. Angel García Polo y Martínez del Rincón.

El primero decía: «Nació este hombre especial en Burgos en 1584 y debió tener una vida regularmente prolongada cuando aún escribía composiciones después del fallecimiento de D.^a Isabel de Borbón, primera mujer de Felipe IV, acaecida en 6 de Octubre de 1644. Poco sabemos de la historia de este cáustico poeta, completamente desconocido... En vano hemos apurado los medios de descubrir el nombre del autor... Este demuestra una vasta ilustración rarísima en la pobre condición del autor, lleno de agudeza y numen que aunque de ordinario es humorístico y algunas veces bajo hasta lo indecoroso, remonta otras su vuelo tratando de asuntos serios en levantado estilo... Se le ve un hombre de mundo y de principios; pero una vida extravariada tal vez licenciosa le deja reducido a la condición que describe y a remordimientos... No todos los pensamientos que versifica

1 Este es el título que debía llevar este Ms. que empieza en la página 4; de las dos hojas que faltan, la primera tenía en el anverso la portada y en el reverso daba principio el prólogo y su numeración hasta la página 17 donde termina si bien pone la 15 por haberse saltado dos páginas: viene después el romance *A la vida del Sacristán de Vieja Rua* con nueva paginación hasta la 11; y por fin el texto comienza con otra hasta la 801, conteniendo diez libros cada uno con 100 epigramas numerados todos del 1 al 100, por cuya causa sin duda el autor no folió el volumen, que eso fué obra de otra mano, contentándose con poner una cruz en lo superior de cada cara. En la actualidad es del tamaño 20 × 15 cms. y se conoce que fué recortado al encuadernarlo a mediados del siglo XIX.

son originales: hay bastantes tomados de los clásicos, filósofos y otros escritores, y el autor en cada caso de estos indica la fuente de donde toma el asunto... Este poeta nos recuerda a Quevedo, a quien imita con no escaso númen y aun nos atrevemos a llamarle «el Quevedo burgalés».

El segundo manifiesta: «Usa su autor el título de *Sacristán de Vieja Rúa* y Martínez Añibarro creyó de buena fe que en efecto había sido sacristán. Un estudio detenido y atento del volumen hecho en el largo tiempo que en mi poder le tuve, gracias a la amabilidad de su difunto poseedor, me ha hecho a mi entender lo contrario; que bajo aquel nombre y queriendo usar vocablos y elocución populares casi siempre, y de ordinario también un tono vulgar y aun bajo se esconde un poeta de grandes vuelos y de erudición no corta, desde luego muy superior a la que se pudiera creer que tenía un mísero sacristán.» «Tras el prólogo con que encabeza el volumen viene un larguísimo romance octosílabo titulado *A la vida del Sacristán de Vieja Rúa*, que es a mi entender lo más notable que el libro contiene, romance que no se hubiesen desdeñado de firmar autores a quienes con justa razón tenemos en el pináculo de la gloria. Este romance le tuvo por autobiográfico Martínez Añibarro, insertándole íntegro en su obra y poniendo en letra cursiva lo que entendía, que más directamente reflejaba la vida del poeta». No está conforme el Sr. Concellón con este parecer si bien confesando que tal vez haya en él algún rasgo de verdad, como la fecha del nacimiento en 1584 y que como el Arcipreste de Hita ha dejado en su libro algunos rasgos autobiográficos de tal manera revueltos y confundidos, que es obra imposible separar lo que sea real y cierto de lo que su fantasía creó, dando con ello tormento a sus biógrafos. Califica a este autor de ingenio fresco, alegre, retozón, un tanto epicúreo tal vez, y le tiene por legítimo y directo descendiente de el Arcipreste de Hita, bien guardadas las distancias. Como Añibarro confiesa paladinamente que a pesar de sus prolijas investigaciones durante largos años y de la lectura detenida de su colección de versos no dan luz alguna sobre la persona del poeta, y que el día que un diligente investigador aclare este extremo y un editor publique el resto de sus poesías inéditas estarán de enhorabuena las letras castellanas.

El Sr. Pérez de Guzmán, en el prólogo que citamos, lanza la especie con algunas reservas de que el *Sacristán de Viejarúa* es D. Antonio Maluenda, que firmaba con su propio nombre las obras serias y usaba aquel seudónimo cuando se ocupaba de asuntos festivos, ajenos a su condición de sacerdote. En la nota que mencio-

namos avanza más cuando escribe: «A pesar de que en este volumen no se encuentra ninguna de las composiciones del Abad Antonio de Maluenda del Códice M. 328 de la Biblioteca Nacional que he publicado en Sevilla, con el título de *Algunas rimas castellanas del Abad* etc., (impr. de Rasco, 1892), me ratifico en mi opinión de que a él corresponde el pseudónimo de «El Sacristán de la Vieja Rua», y por lo tanto, las composiciones poéticas aquí comprendidas. El menos entendido, cotejando unas composiciones con otras, no podrá menos de declarar, que es uno mismo el modo alto de pensar, el modo hondo de sentir y el modo elegante de expresar. Estas composiciones en mi opinión son muy posteriores a las del Ms. de la Biblioteca Nacional que he publicado: con todo, la vena poética es la misma, la misma la cultura extremada literaria y el refinamiento exquisito del buen gusto. Aquí casi todas se dirigen a nombres clásicos supuestos Cinthio o Cinthia, Silvio o Silvia, etc. En las que publiqué, hay sonetos a Silvia, a Cinthia y a Filis. Madrid, 22 Mayo, 1892. Juan Pérez de Guzmán.»

El Sr. Concellón dejó fuera de duda esta materia, probando muy bien que eran dos personalidades distintas, no solo en cuanto al tiempo en que vivieron, sino en cuanto al estilo, pues aunque ambos, dice, manejan la lengua con singular destreza y hallan siempre la palabra justa y el consonante oportuno, el «Sacristán» no escribe de modo tan suelto, desembarazado y libre como Maluenda, y este rara vez usa los conceptismos que aquel.

También por mis averiguaciones resulta aún más infundada la opinión sustentada por el Sr. Pérez de Guzmán, pues yo sostengo que el «Sacristán de Vejarraua o de Vejarrua» es ni más ni menos que don Sebastián Calderón y Villoslada, licenciado y doctor por la Universidad de Salamanca, beneficiado de la parroquia burgalesa de Vejarraua y canónigo de la catedral de Burgos; que nació en esta ciudad en dicha parroquia el 19 de Enero de 1584, siendo sus padres Juan Calderón y Cerezo y Ana Villoslada o Villaoslada y murió el 7 de Diciembre de 1653 y fué sepultado en la capilla de San Enrique de citada Catedral y cerca del altar de la Magdalena para el que dejó fundada una memoria de misas.

El proceso que he seguido para conseguir este descubrimiento, ha sido el siguiente: Desde el primer momento creí, con el Sr. Añibarro que el romance «A la vida del Sacristán de Vieja Rua» con que comienza la colección de poesías de este distinguido vate es autobiográfico, descartando, por supuesto, lo fantaseado por su rica imaginación, y he tenido la satisfacción de comprobarlo. Como en él nos cuenta que siguió la carrera eclesiástica, que su parroquia era

la de Viejarrrua y que fué canónigo, examiné el «Libro de la Universidad y Clerecía de Burgos, que comprende las actas extendidas desde el año 1581 a 1640»; el «Archivo de la parroquia de Viejarrrua» hoy existente en la de San Cosme y San Damián y varios «Registros» y «Libros Redondos» del Archivo de la catedral burgense.

Consultaba yo el 12 de Diciembre de 1924 el «Libro» mencionado en casa del párroco de San Lesmes, don Carlos Ignacio García, y encontré a su final una «Memoria de los S. de Universidad y Clerecía de la ciudad de Burgos que ai oi 2 de hennero de 1610» donde se hace constar por casillas la salida o muerte del Beneficiado, consignando el número del folio donde está el nombre del Beneficiado y su apellido, su condición de Beneficiado, señalándolo con una B, de qué parroquia era; el día, mes y año que ingresó en la Universidad y el folio donde consta su entrada. Bueno es advertir que las entradas avanzan a más que el año 1610. De la parroquia de Viejarrrua aparecen el Bachiller Juan de Estrada, con entrada el 17 de Abril de 1590; Juan de Lezcano el 8 de Abril de 1600; el canónigo Lesmes Calderón el 1.º de Febrero de 1611, folio 396; Nicolás Martínez el 9 de Septiembre de 1620; el Licdo. Sebastián de Calderón B, el 29 de Marzo de 1627, folio 558 y el Licdo. Pedro Gutiérrez, el 7 de Agosto de 1628.

Desde luego, los dos que me intrigaron fueron los hermanos Lesmes y Sebastián Calderón, por ser los únicos que figuraban como Canónigos, pues aunque en dicha «Memoria» no se menciona como tal al Sebastián, si a los folios 557 vt.º y 558 de referido Libro, de esta manera: «Lunes a 29 de Marzo de 1627 en la iglesia de S. Nicolás estando juntos la mayor parte de los Sres. de la Universidad de Curas, propuso el Sr. Prior como el Sr. Sebastián de Calderón, canónigo de la Santa Iglesia y beneficiado en la parroquia de N.ª Sr.ª de Viejarrrua, suplicaba a sus mercedes que como a tal beneficiado le hicieran merced de admitirle por hermano en la dicha Universidad pagando como los demás señores beneficiados y habiéndolo así propuesto respondieron que personalmente lo pidiese. Y así llegó al dicho Cavildo y lo pidió y suplicó a los Señores y se obligó de pagar de entrada y salida lo que los demás beneficiados pagan y con esta conformidad le admitieron. A todo lo qual me hallé presente y lo firmo dicho día, mes y año. Lucas de Busto».

Comprendí que uno de los dos era el «Sacristán de Vejarrua», pero no sabía cuál sería, si el Lesmes, a quien se distinguía por Prior y por Inquisidor, o el Sebastián a quien se conocía por canónigo, por Licenciado y por Doctor, hasta que el 12 de Febrero de 1925, exa-

minando el Archivo de la Catedral, pude comprobar la verdad y exactitud de los siguientes versos del «Sacristán», que sólo pueden referirse al Sebastián:

Canónigo fui de anillo
y no anillo de oro o plata,
que aqueste anillo o sortija
fué sortija de lamorranas;
siete años fui coadjutor
que si otros tres durara
fueran galeras perpetuas
vida tan aperreada.
La maldición me alcanzó
de las ciudades nefandas
y si no fué de Sodoma
fué de Gomorra o Gamarra.

A principios del siglo XVII vivían en Burgos los dos hermanos Pedro y Francisco Gamarra, naturales de Covarrubias, y canónigos de Burgos, este último coadjutor del primero: así lo declara el Registr 74 al folio 256, en el que se hace constar que en el acta capitular del mes de Abril, correspondiente al lunes del Domingo de Cuasimodo de 1611, el canónigo Juan Ruiz de Almansa, debidamente autorizado, en nombre de Francisco de Gamarra, capellán de manto y cera del insigne colegio mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares, presentó una bula de Paulo V, dada en favor del dicho Francisco de Gamarra, por la que le hace gracia de elegirle por coadjutor de Pedro de Gamarra, canónigo de dicha Santa Iglesia con futura sucesión en esta canongía. Muerto este último el 9 de Enero del 1614, le sucedió en la propiedad de su canonicato su hermano, quien a los tres años, poco más, se entendió con el Beneficiado de Viejarrua don Sebastián Calderón y Villoslada para que a su vez fuera coadjutor suyo.

El Papa autorizó esta coadjutoría, pero al pedir la posesión de ella surgieron graves dificultades en el Cabildo burgalés catedralicio como puede verse por extenso en el Registro 76. Al folio 333 vt.º del mismo, se cuenta como en el Acta Capitular de 1.º de Febrero de 1617, se trata de la Coadjutoría del Licd.º Francisco de Gamarra a favor del Licd.º Sebastián Calderón en virtud de bulas de S. S., en las que alega como fundamento el Gamarra, tener 50 años, vejez prematura, poca vista y dolores de estómago. Parece ser que al Papa recomendaron su beneplácito en este asunto por carta que le dirigieron quince prebendados de la Catedral, parte dignidades, parte canónigos y parte racioneros y los comisionados para exa-

minar estas bulas Sres. S. Quirce, Moreno y Pesquera, pusieron tales reparos a esta carta, que el Cabildo tomó el acuerdo de que por entonces no se diese la posesión del canonicato y se proveyó para que en lo sucesivo no se escribiesen tales cartas; porque no parecía bien que las escribiese quien no tenía voto en Cabildo (aludiendo a los racioneros) y otras medidas que denotaban el desagrado del Cabildo: sólo el Arcediano de Lara alzó la voz en favor de la posesión, añadiendo, que el Cabildo no era competente para proponer ni resolver que se diese o no la posesión. En el acta capitular del 6 del propio mes, el Licdo. Espinosa propuso que no se diese la posesión, porque la relación hecha era subrepticia y obrepticia y al mismo tiempo leyó la respuesta que el Cabildo debía dar al memorial y proceso fulminado en que el Licdo. Lesmes Calderón había requerido al Cabildo, a todo lo que accedió este (folio 355 vt.º); pero en el celebrado el día 13 notificó al Cabildo el Notario Lesmes Martínez un mandamiento inserto en un breve, dirigido al Arcediano de Lara, en el que se le ordenaba a repetida Corporación diese dicha posesión dentro de veinticuatro horas, pena de excomunión, «latæ sententiæ», todo lo cual pasó a informe de los Sres. S. Quirce, Moreno y Pesquera, asesorados por el letrado del Cabildo (folio 337, vt.º). Viendo que no daba resultado esta conminación el canónigo Lesmes Calderón empleó un medio suave para inclinar el ánimo del Cabildo en favor de su hermano Sebastián y en el Cabildo del día 16, manifestó que por las obligaciones que tenía con este ponía este pleito en sus manos y el lo puso en la de los comisionados mencionados. Por fin, en el acta capitular de 7 de Junio siguiente (folio 384) el Sr. Deán mandó dar habas blancas y negras para dar o negar esta repetida posesión, y por doce habas blancas contra siete negras, se resolvió darle al Dr. Calderón la de la coadjutoría de Don Francisco Gamarra, como se le dió dicho día miércoles, por los ejecutores los canónigos Santa María y Soto, cual puede verse en el «Libro Redondo» del año 1617.

Para que se vea que desde esta posesión a la de la propiedad del canonicato transcurrieron siete años, tres meses y trece días, de conformidad con los versos citados, no tenemos más que copiar del «Libro Redondo», año 1624: «Lunes 16 de Septiembre de 1624. Este día a las dos de la mañana murió el Licd.º Francisco de Gamarra, canónigo que fué de esta Santa Iglesia, murió en la villa de Cuevas Rubias donde vivía»: y del Registro 80, folio 269 y 269 vt.º lo siguiente: «Presenta sus bulas el Sr. Canónigo Calderón en el Cabildo de 16 de Septiembre de 1624. Este día estuvo en Cabildo el Sr. Canónigo Sebastián Calderón, habiendo enviado a pedir licen-

cia y presentó las bulas de coadjutoria con futura sucesión de la canongía del Licd.^o Francisco de Gamarra, que esté en el cielo y suplicó a su Señoría el Cabildo las mandase ver y que cumpliendo con el tenor dellas, viniendo y estando en forma se le mandase dar la posesión de la propiedad de la dicha prebenda en que recibiría merced, y su Señoría el Cabildo habiendo oydo a dicho Señor y salídose del Cabildo las cometió a los SS. Abad de S. Millán y Dr. Collado en comisión para que viniendo en forma mandasen llamar para el primer Cabildo para dar la posesión de la dicha Canongía y prebenda en propiedad». «20 de Setiembre de 1624. Este dicho día, habiéndose llamado a cabildo para dar posesión de la propiedad de la canongía que tuvo en esta Santa Iglesia el Licd.^o Francisco de Gamarra, difunto, al Sr. Licd.^o Sebastián Calderón, coadjutor con futura sucesión. Los SS. Abad de S. Millán y Dr. Miguel de Collado hicieron relación como diputados a quienes su Señoría el Cabildo había cometido las bulas de coadjutoría, como las habían visto, y que no había en ellas cosa que pudiera impedir el dar la posesión de la propiedad al dicho Sr. Sebastián Calderón: y luego el Sr. Presidente mandó dar habas, declarando que la haba blanca se la manda dar y la negra la contradice, y dadas dichas habas y regulados los votos parecieron todas blancas; y así se le mandó dar dicha posesión: entró en Cavildo dicho Sr. Licd.^o SSan. Calderón y en mi presencia y de los testigos infrascritos, poniendo su mano derecha sobre el Libro de las Memorias desta Santa Iglesia donde están los Santos Evangelios, y sobre su pecho y corona juró en forma de derecho de guardar los estatutos desta Santa Iglesia, así antiguos como modernos, usos y costumbres della, pagar frutos de año y medio y medio tiempo de todas las dignidades y préstamos que obtuviese en este Arzobispado por qualquiera causa que los obtenga, excepto causa «permutationis», de guardar la concordia Alexandrina y exejutoriales librado en orden a ella, y en todo hacer y cumplir con las cargas y obligaciones de su prebenda en la misma forma y manera que lo han hecho y cumplido los demás antecesores que la han tenido y en la fuerza y conclusión del juramento dixo: Sí juro y Amén, y luego acompañado de los SS. Licd.^o Diego de Río Estrada y Dr. Bernardino de Mena Tosantos, Canónigos, a quienes tocó el adra de dar esta posesión, se fueron y llevaron al dicho Sr. Licd.^o Calderón al coro principal desta Santa Iglesia y en él en una de las sillas altas la que le tocó por su antigüedad del lado del coro del Sr. Deán se sentó en señal de posesión y de allí se arrojó alguna cantidad de moneda de vellón, todo en señal de posesión, y lo pidió por testimonio como la tomaba quieta y pacíficamente y sia

contradicción ninguna, y de allí acompañado de dichos SS. executores, testigos y de otras muchas personas, le llevaron a la Capilla de las Reliquias, donde estaban los SS. Juan Ruiz de Almansa y Licd.^o José de Robles, canónigos apuntadores mayores que tenían el Libro Redondo, donde se asientan y escriben semejantes posesiones y en él a mi el infrascrito notario y secretario escribiese la dicha posesión y la escribe, y dichos SS. apuntadores mayores dieron al dicho Sr. Licd.^o Sebastián Calderón ocho reales de plata en señal de posesión y percepción de frutos, y su merced lo pidió por testimonio como la tomaba quieta y pacíficamente y sin contradicción ninguna, y luego acompañado de dichos SS. executores se volvió a la pieza del Cabildo, donde habiendo entrado se le señaló el lugar que le tocaba por su antigüedad para sentarse en el Cabildo los días que le hubiere, y se sentó en él, y lo pidió por testimonio como la acaba de tomar y aprehender la dicha posesión quieta y pacíficamente y sin ninguna contradicción, a todo lo cual de «*primo ad ultimum*» se hallaron presentes por testigos Pedro de Unçeta, Alonso Pérez y Dorotheo de Jáuregui, estantes al presente en esta dicha ciudad.»

Algunos indicios y atisbos de este descubrimiento mío, encuentro en el volumen que contiene las poesías manuscritas del «Sacristán de Viejarra». Este, en sus últimos años quiso recapitular en un libro todos sus epigramas, como él los llama, que tenía desperdigados en cuadernos, con intención de conservarlos juntos, ya que sin duda no se decidió a darlos a la imprenta. Para ello llamó a un pendolista, que si bien se ve manejaba la pluma con destreza y hasta se permitía hacer primores caligráficos al principio de los diez libros en que está dividido el volumen, era un ignorantón y aun carecía de ortografía, pues emplea la letra mayúscula en medio de la palabra o donde mejor le place; por eso supongo que el «Sacristán» le iba dictando y él escribía a oído, y así me explico que al monte Himeto le dijera el Himeto. Pues bien, a este pendolista le permitió, sin duda, para autorizar el manuscrito que las márgenes de este las llenase de rúbricas constantemente uniformes, que están formadas clarísimamente de las iniciales de su nombre y apellidos artísticamente entrelazadas es decir, una S C y V, o bien solamente una S y C, con la particularidad de que no es la rúbrica que usaba Sebastián Calderón y que he visto estampada en los Libros Redondos de la Catedral de Burgos. Este indicio lo tengo por muy vehemente.

También emplea con bastante frecuencia como adorno de las páginas, a que es aficionado el pendolista, el doble signo musical del calderón alusivo a su apellido primero, como también creo se refiere a él como a su condición de Sacristán en estos versos que co-

pio de su composición «A las fregonas», número 82 del libro 1.º:

Yo nací «Sacristán», de pobre gente
Sin otras armas, timbres ni blasones
Mas que un *cetre o caldero* solamente,
Ni tengo más castillos, ni leones
Que en unos pocos cuartos que conservo
Para dos fregoniles refregonés.

En la poesía titulada *Al Munto*, que tiene por estribillo *Milagro* y digna de la musa de Góngora, hay una estrofa en la página 338 que tiene que ver con su autor, pues dice así:

Que la más buena mujer
Que más se precie del trato
Lo tenga con nadie bueno
Si no con todos muy malo,
Que el «Sebastián» de sus flechas
No salga de entre sus manos
Desollado hasta el pellejo
Y en Bartolomé mudado;
Y que con estos martirios
Y con otros mil trabajos
Sufridos por mundo y carne
Deje de llevarle el diablo
Milagro.

Para que no ofrezca duda, repite el pensamiento en el epigrama octavo del libro cuarto:

Aunque pobre Sacristán
Tiro y me tiran mil flechas
Pero nunca van derechas
Sino sólo a donde dan.

Que el poeta era sacerdote, lo dice él mismo en el libro tercero, epigrama noveno.

A BERNAL

Arrástranme, Bernal, mis pensamientos
Entre abrojos de varias pretensiones,
Llueve la fantasía confusiones
Que anegan el bajel de mis intentos.
De mis deseos los preñados vientos
Abortan mil quimeras y ficciones
Y entre tantas borrascas y ficciones
Siempre sigo tormentas y tormentos.

Después desto me embarco en la falúa
Que vino el Preste Juan de Zinguintaina
Por el rumbo del puerto de Plemua;
A Roma llegó en una mula zaina
Y vuelvo «Sacristán de Vieja Rúa»
Sin tiros, sin espada, ni sin vaina.
Después de tan varia garambaina
A donde estoy, a donde voy o vengo
No lo sé, «por las órdenes que tengo».

Y que apreciaba ser canónigo de Burgos más que otra cosa cualquiera de este mundo, lo afirma en el libro 4.º, epigrama 49: «A las felicidades cortas de esta vida»:

Ser, **si es** hombre entre propios aledaños
Canónigo en su tierra con gran renta;
Y si es mujer vivir muy largos años
Viuda, sana, muy rica y muy contenta.

Y en el libro 8.º, epigrama 53: «A Vacerra»:

Para no ser gran señor
Eclesiástico o seglar
Para vivir y pasar
Con gusto, quietud y honor
Ningún estado Vacerra
Podrás hallar a mi ver
Que pueda igualarse al ser
Canónigo y en su tierra

Como ha sido el fundamento de mi investigación, quiero copiar íntegro, con la ortografía moderna, el romance autobiográfico «A la Vida del Sacristán de Vieja Rúa», con que comienza la colección de sus poesías, ilustrándole con notas y comentarios confirmatorios de mi parecer y que a la vez sirva de muestrá de la vena chispeante, aguda y regocijada de este poeta, digno de ser conocido por los amantes de nuestras letras, como de figurar en el Diccionario de Autoridades de la lengua.

A LA VIDA DEL SACRISTAN DE VIEJA RUA:

Prestadme atentas orejas
Podencos de toda caza
Que bien podeis prestar de ellas
Pues que las tenéis tan largas,
Informantes rigurosos
De mis cuartos o mis blancas

Que viven de los que mueren
Y comen de lo que mascan,
Críticos censuradores
De mis toscos epigramas
Que a faltar Calatayud
Burgos no los desdeñara,
Murmuradores de libros
Diez años antes que salgan
Sin entender más de todos
Que el sastre de hacer albardas;
Licenciados en las firmas
Y Doctores en las barbas
Que motilones en prosa
En verso dais alcaldadas;
Maestros que sin saber
Tomar la pluma cortada
En mano, para escribir
Corregís ajenas planas,
Letores sino beninos
Postemas envenenadas
Que reventais por las bocas
Podre de viles entrañas,
Ingeniosos solamente
Sin ingenio que lo valga
En turbar ajenas luces
Que a las del sol se aventajan.
Pues tanto queréis saber
Mi fortuna buena o mala
Mi vida, traza y costumbres
Oidla en breves palabras.

DOMINGO HERGUETA

(Continuará).